



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 16 de Febrero de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-002227-001 de fecha 07.02.23, que contiene la Nota Informativa N° 008-2023-UADI-HSJL de fecha 26.01.23 del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe N°25-2023-OPE-HSJL de fecha 02.02.23, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los artículos 16° y 113° del Decreto Supremo N°13-2006-SA, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación siendo que el literal r) del artículo 37° prescribe como función del Director Médico, el disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA, se resuelve aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", de acuerdo a lo propuesto por el Instituto Nacional de Salud con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimientos científico-tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas agregando que la identificación de prioridades de investigación que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que las ausencias de estas podrían dar lugar a que las investigaciones desarrolladas no respondan a las necesidades del país;

Que, mediante Resolución Ministerial 090-2022/MINSA de fecha 21 de febrero del 2022 se aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", el cual tiene como finalidad la de contribuir al logro de objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud(MINSA) que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes ;

Que, a través de la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL /2021-OPE-V-02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, unidades orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el HSJL, en ese sentido luego de realizar la revisión se determina que el Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo -2023" cumple con la estructura y normatividad correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que se debe contar los Documentos Técnicos dentro de los que se encuentran los Planes según el tipo que corresponde contando con el Título, introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía;



Que, con Nota Informativa N°008-2023-UADI-HSJL de fecha 26.01.23 del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HSJL remite a la Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico el documento técnico Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación -2023 a fin de continuar con los trámites correspondientes para su oficialización con Resolución Directoral;

Que, con Informe N°25-2023-OPE-HSJL de fecha 02.01.23 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico cual concluye y recomienda continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación a través del acto resolutorio correspondiente Del análisis y evaluación del Anteproyecto "(...) Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación 2023" se advierte que tiene como objetivo "Contribuir en la formación y especialización de los Recursos Humanos en el campo clínico, asegurando la calidad académica y promover la gestión de la investigación (promover, regular, desarrollar la investigación en la institución), de acuerdo a la normatividad establecida por los organismos que regulan la formación y especialización de los RR-HH de las ciencias de la salud y los procesos de investigación en Salud, del Hospital San Juan de Lurigancho, el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V-02, -"Programación, Formulación, Aprobación, Monitoreo y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", así mismo teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, cuyas actividades están contempladas en el Plan Operativo Institucional Anual 2023" Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación- 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico denominado "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que forma parte adjunta a la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutorio que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Encargar al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación su ejecución y supervisión de lo aprobado en el artículo 1° de acuerdo al marco normativo vigente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Interesado
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957



PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



26/01/2023 10:32:47
HSJL-UADI-lbedrilla
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Expediente: 23-002227-001 /

N° Documento: N° 008- 2023- UADI- HSJL

Operador: HSJL-UADI-lbedrilla

Fecha Registro: 26/01/2023 10:32

Interesado: UADI-HURTADO RUBIO CARLOS ALBERTO

Asunto: SOLICITO LA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION- 2023

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OPE-BECERRA MEDINA RUSBELINDA	NORM	2,3,6	26/01/2023	UADI-HURTADO RUBIO CARLOS ALBERTO
2	Plaus	N	2/6	26/1/23	
3	Dirección	N	26	02/02/23	
4	A. jurídico		2/6		
5	A. jurídicos				
6	Dirección	N	2/6	15/02/23	
7					
8					
9					
10					
11					
12					

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION
SECRETARIA DIRECCION
V B
JEFATURA
DIRECCION DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
V B
JEFATURA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION
SECRETARIA DIRECCION
V B
JEFATURA
ASORIA JURIDICA
M. FERNANDEZ

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

- CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO
- 01. Aprobación
 - 02. Atención
 - 03. Su Conocimiento
 - 04. Opinión
 - 05. Informe y Devolver
 - 06. Por Corresponderle
 - 07. Para Conversar
 - 08. Acompañar Antecedente
 - 09. Según Solicitado
 - 10. Según lo coordinado
 - 11. Archivar
 - 12. Acción Inmediata
 - 13. Prepare Contestación
 - 14. Proyecte Resolución
 - 15. Ver Observación
- CLAVE PRIORIDAD
- (B) Baja
 - (I) Inmediato
 - (MB) Muy baja
 - (N) Normal
 - (U) Urgente

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

RECIBIDO
03 FEB 2023
Hora: 10:23

RECIBIDO
07 FEB. 2023
Hora: 10:23
Firma: [Signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 78 -2023-EAJ-HSJL-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-002227-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 15 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR EL DOCUMENTO PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION 2023 "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL N° 70089
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 25 - 2023-OPE-HSJL



A : **MC JUAN CARLOS BECERRA FLORES**
Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho

ATENCIÓN : **ABOG. MARCO FERNANDEZ**
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"- 2023

REFERENCIA : Expediente : 23-002227-001-HSJL

FECHA : San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, en el cual la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita la aprobación mediante acto resolutivo, del Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**"- 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, para lo cual debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, el 09 de Noviembre de 2022, se socializó el Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y el Correo Electrónico N°198-2022-EP/OPE-HSJL, donde la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, a los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, asimismo se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 1.2 Que, el 26 de Enero, la Unidad de **Apoyo a la Docencia e Investigación**, emitió la **Nota Informativa N°008-2023-UADI-HSJL**, donde remite Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**"-2023, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 1.3 Que, el 30 de diciembre de 2021, se emite la **Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho".
- 1.4 Que, el 16 de mayo del 2022, el MINSA emite la **Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 1.5 Que, el 11 de julio de 2021, el MINSA emite la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- 1.6 Que, el 06 de Diciembre del 2022, se promulgó la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.7 Que, el 29 de Diciembre del 2022, el MINSA publicó la RM N°1097-2022/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año 2023.
- 1.8 Que, el 31 de diciembre del 2022 el Hospital San Juan de Lurigancho, aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, con RD. **N°0329-2022-HSJL/MINSA**.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante, **Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA** y a través del CORREO ELECTRÓNICO N°198-2022-EP/OPE-HSJL, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, de los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, a su vez se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 2.2 Mediante **Nota Informativa N°008-2023-UADI-HSJL**, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación , remite el Anteproyecto del Documento Técnico: **“Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación”- 2023**, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 2.3 Mediante la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA**, el Minsa aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde contando con el: Título, Introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación, Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía. Consecuentemente el numeral 6.3.4, establece que las recomendaciones para la Formulación de Planes, en caso de los Documentos Normativos que tienen la denominación “Planes”, la formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante R.M N°1143-2019/MINSA, o la que haga sus veces.
- 2.4 A través de la **Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 “Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho”, cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho. En ese sentido, luego de realizar la revisión se determina que el Anteproyecto del Documento Técnico: **“Plan de Trabajo de la Unidad ”- 2023** cumple con la estructura y normatividad correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2.5 Mediante la **Resolución Directoral N°354-2022/MINSA**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud", documento de gestión que alinea los objetivos y acciones estratégicas e indicadores de desempeño y hospitalarios, a las políticas de salud, es el documento al cual se articula al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital San Juan de Lurigancho.
- 2.6 Asimismo, mediante **Resolución Directoral N°329-2022-DE-HSJL/MINSA**, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, el cual establece la programación de metas físicas y financieras, articuladas a los objetivos que se espera alcanzar el 2023, donde se articula las actividad del presente Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**"- 2023.
- 2.7 Que, en el presente informe se adjunta el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**"-2023, el cual tiene como finalidad "*Promover y realizar actividades de investigación basado en evidencia científica y docencia, para mejorar la calidad de la prestación de servicios en concordancia con las metas institucionales*".
- 2.8 El día 06 de Diciembre del 2022, se promulga la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que a través del análisis del Presupuesto Público, es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos.
- 2.9 Que, el 29 de Diciembre del 2022, el MINSA publicó la RM N°1097-2022/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año 2023.
- 2.10 Finalmente la Oficina de Planeamiento Estratégico en cumplimiento al artículo 8° del Reglamento de Organización Funciones, aprobado a través de la **Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA**, cumple las siguientes funciones:
- (...)
- a) Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo.
 - b) Formular el Plan Estratégico y Plan Operativo del Hospital.
 - c) **Evaluar la eficacia y eficiencia de las estrategias y asignación de recursos para el logro de los objetivos y metas establecidas.**
 - d) Evaluar el impacto de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para el reordenamiento, de darse el caso y cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo.

Por lo que de acuerdo a la normativa vigente y las facultades que competen a la Oficina de Planeamiento Estratégico, se da la **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Anteproyecto



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

denominado Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"- 2023.**

III. CONCLUSIÓN

3.1 Del análisis y evaluación a la documentación se concluye, que el Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"-2023**, tiene como objetivo "Contribuir en la formación y especialización de los Recursos Humanos en el campo clínico, asegurando la calidad académica y promover la gestión de la investigación de acuerdo a normatividad establecida por los organismos que regulan la formación y especialización de los RRHH en las Ciencias de la Salud y los procesos de investigación en salud"; el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA; cuyas actividades están contempladas en el Anteproyecto del Documento Técnico "Plan Operativo Institucional Anual 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho.

Finalmente indicar que el presente plan, se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, habiendo sido analizado por el Equipo de Organización y Modernización, Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente, por lo que se da la **OPINIÓN FAVORABLE** y se insta a los involucrados en la implementación y ejecución del presente plan, a realizar acciones con arreglo a ley.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"-2023**, a través del acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente,

JCO/rech/djms
CC. Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
C.P.C. RUSBELINDA BECERRA MEDINA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de Lurigancho"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**NOTA INFORMATIVA N° 008- 2023- UADI- HSJL****A** : **CPC. RUSBELINDA BECERRA MEDINA**
Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico**ASUNTO** : SOLICITO LA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL DEL PLAN DE
TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION- 2023**FECHA** : Canto Grande, 26 de Enero del 2023

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez solicitarle la Aprobación Mediante Resolución Directoral del Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación correspondiente al año 2023.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. CARLOS ALBERTO HURTADO RUBIO
CMP. N° 831644 - RNE. N° 017232
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho



"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN"



CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

"2023"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD ORGÁNICA

Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

MC. CARLOS ALBERTO HURTADO RUBIO

Coordinadora de Docencia

MG. LESLIE BRIGITTE COTRINA ZURITA

Coordinadora de Investigación

MG. LINA BEDRILLANA CARDENAS





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	FINALIDAD:.....	1
III.	OBJETIVOS:.....	1
	3.1. OBJETIVO GENERAL	1
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	2
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:.....	2
V.	BASE LEGAL:	2
VI.	CONTENIDO	3
	6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:.....	3
	6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO:...	6
	6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	8
	6.4. PRESUPUESTO.....	13
	6.5. FINANCIAMIENTO:.....	14
	6.6 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	15
VII.	RESPONSABILIDADES:	18
VIII.	ANEXOS:	18
IX.	BIBLIOGRAFÍA:	35



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, es el documento de gestión que articula armoniosamente los objetivos, acciones estratégicas, actividades presupuestales de docencia e investigación.

Somos una unidad que tiene como misión conducir los procesos de formación y especialización en Ciencias de la Salud de los Recursos Humanos mediante la Regulación de actividades de Docencia en Servicio, Asistencia Técnica de Cooperación Docente Asistencial e Investigación en los servicios de Salud del Hospital San Juan de Lurigancho.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación tiene como visión, ser una entidad competitiva de soporte técnico especializado integrada con el equipo profesional idóneo que conforme cada una de sus áreas y de los Docentes administradores de programas de formación y especialización en cada uno de los Departamentos Asistenciales, lidera la promoción de la Investigación científica y logra el cumplimiento de los Estándares mínimos Institucionales de acreditación como Sede Docente.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital San Juan de Lurigancho, es un área encargada de proponer los planes y programas de perfeccionamiento del personal y formación de los recursos humanos, según corresponda a los Convenios con las Universidades o Institutos Educativos, así como desarrollar estudios de investigación en el campo de las Ciencias de la Salud.

Por lo tanto, es necesario elaborar el presente Documento Técnico "Plan de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación", con el propósito de desarrollar actividades y evaluarlos en base a indicadores en las áreas de Docencia e Investigación. El presente Plan de trabajo será ejecutado y evaluado durante el 2023.

II. FINALIDAD:

- Promover y realizar actividades de investigación basado en evidencias científicas y docencia para mejorar la calidad de la prestación de servicios en concordancia con las metas de la Institución.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir en la formación y especialización de los Recursos Humanos en el campo clínico, asegurando la calidad académica y promover la gestión de la investigación (promover, regular, desarrollar la investigación en la Institución), de acuerdo a la normatividad establecida por los organismos que regulan la formación y especialización de los RRHH de las Ciencias de la Salud y los procesos de Investigación en Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1. EQUIPO DE DOCENCIA:

- Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para su adecuada formación profesional con una visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud.
- Coordinar con los diferentes departamentos y áreas sobre el adecuado desenvolvimiento de las actividades docente-asistenciales.
- Supervisar que se cumplan con los planes propuestos para el adecuado desarrollo de la docencia en servicio, cumpliendo las normas de ética profesional.

3.2.2. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

- Fortalecer la gestión de la investigación en salud, realizada por los recursos humanos de nuestra institución.
- Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales de las ciencias de la Salud del Hospital.
- Promover y difundir la investigación intra y extra institucional teniendo como marco de referencia, las necesidades y /o prioridades de la institución.
- Promover y vigilar la estricta observancia a los códigos internacionales (ensayos clínicos y estudios observacionales) así como también los centros de investigación del establecimiento.
- Fortalecer el desarrollo de competencias de los recursos humanos para la investigación en salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- Los criterios técnicos y demás disposiciones del presente Plan de trabajo son de aplicación obligatoria por las unidades orgánicas que forman parte de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

V. BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°021-2005-SA que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto Supremo N°013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

- Decreto Supremo N°003-2008-TR que dicta medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N°28518 así como de las prácticas pre-profesionales de Derecho y de internado en Ciencias de la Salud.
- Resolución Suprema N°516-2005-SA, que aprueba las Bases Para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente-Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022 Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Convenios vigentes marco (MINSA - ESSALUD y convenios específicos (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Universidad Norbert Wiener, Universidad San Juan Bautista, Universidad Alas Peruanas, Universidad, Universidad Peruana Unión, Universidad San Martín de Porres, Universidad Ricardo Palma, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, y Universidad Cayetano Heredia.
- Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJM/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJM/2021-OPE V0.02 "Programación, formulación, ejecución y evaluación de planes de trabajo y de acción de los órganos, unidades orgánicas y programas presupuestales del hospital San Juan de Lurigancho".
- Resolución Directoral N°0030-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N°0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

- **CAMPO CLÍNICO.** - Espacio de prestación de atención de salud individual en una Sede Docente, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado y postgrado.
- **CAMPO SOCIO-SANITARIO.** - Espacio de prestación de atención de salud colectiva en un ámbito geográfico determinado, para el desarrollo de experiencias de



aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado y posgrado.

- **COMITÉ DE SEDE DOCENTE.** - Es el órgano de articulación del Sistema Nacional del Residentado Médico que funciona en la sede docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación. Constituye en primera instancia, en las relaciones académicos-asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME.
- **COMITÉ NACIONAL DE PREGRADO EN SALUD.** - El Comité Nacional de Pregrado de Salud es la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación de Pregrado de Salud.
- **COMITÉ REGIONAL DE PREGRADO EN SALUD.** - El Comité Regional de Pregrado de Salud asumirá las funciones que le corresponden al Comité Nacional de Pregrado de Salud en el ámbito de la región.
- **COORDINADOR DE INTERNOS DE LA SEDE DOCENTE.**- Es el profesional de la salud, del área o especialidad correspondiente, que labora en una Sede Docente, designado por la Universidad y que se encarga de supervisar las actividades académicas y asistenciales de los internos en coordinación con el tutor y el jefe del Departamento.
- **DOCENCIA EN SERVICIO.**- Actividades de aprendizaje que se realiza en un Establecimiento de Salud, siendo la estrategia el adquirir competencias para el ejercicio de la profesión mientras desarrolla sus actividades de servicio.
- **ENSAYO CLÍNICO.**- Según el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, se define como ensayo clínico a toda investigación que se efectúe en seres humanos, para determinar o confirmar sus efectos clínicos, farmacológicos y/o demás efectos fármaco-dinámicos, detectar las reacciones adversas, estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, con el fin de determinar su eficacia y/o seguridad.
- **ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN.**- Conjunto de procedimientos y actividades destinados a desarrollar o contribuir a generar información que pueda generalizarse, respondiendo a una pregunta previamente definida, utilizando metodología acorde con los estándares nacionales e internacionales.
- **FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.**- Es el fondo intangible, recaudado por la institución, que únicamente puede ser destinado para fines de investigación en el Hospital San Juan de Lurigancho, organizadas por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el cual incluye los fondos provenientes del pago por revisión inicial del estudio de investigación (ensayo clínico), renovación y extensión del protocolo de investigación (ensayo clínico), aprobación del estudio de investigación (ensayo clínico), revisión de la enmienda al estudio de investigación (ensayo clínico), cambios administrativos en el consentimiento informado (ensayo clínico), revisión de proyecto de investigación de pregrado y





postgrado, fondos provenientes de donaciones y subvenciones para fines de investigación.

- **INSTITUCIÓN FORMADORA.-** Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una Universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.
- **INTERNADO.-** Período correspondiente a las prácticas pre profesionales que se realiza en el último año de los estudios de Pregrado de las Profesionales de las Ciencias de la Salud, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, que consta de dos componentes: el asistencial y el académico, con estricta tutoría de la Universidad.
- **INTERNO DE SALUD.-** Se le denomina al alumno del último año de estudios de la formación de pregrado de las profesiones de las Ciencias de la Salud, que se encuentran realizando el periodo de internado señalado en el plan de estudios de su profesión en una Sede Docente.
- **INVESTIGADOR.-** Profesional que lleva a cabo investigación en razón de su formación de su formación científica y de su experiencia profesional.
- **INVESTIGADOR PRINCIPAL.-** Profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experticia en el tema sujeto a investigar y participar sustancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos y redacción o elaboración de la publicación respectiva.
- **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SALUD.-** Desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio sanitarios en las Sedes Docentes autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y ejecutadas bajo estricta tutoría de la Universidad.
- **PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.-** El documento técnico de una propuesta de investigación, metodología y científica desarrollada, que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar o cambiar conocimientos de un modo sistemático.
- **SEDE DOCENTE.-** Establecimiento de Salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, autorizada de acuerdo a estándares aprobados por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- **SUB COMITÉ DE LA SEDE DOCENTE.-** El Sub. Comité de Pregrado de Salud de la Sede Docente constituye el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos.
- **TUTOR.-** Es el profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a las carreras del interno, labora en la Sede Docente y es designado por la Universidad, se encarga directamente de acompañar, monitorear y evaluar las actividades académicas y asistenciales de los internos a su cargo en dicha sede, **cuyo número no excederá de cinco (05).**





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

- **UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.** - Es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia según los convenios con las Universidades y/o Instituciones educativas, así como desarrollar acciones de investigación y producción científica.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO:



6.2.1. ANTECEDENTES	6.2.2. PROBLEMA	6.2.3. CAUSAS	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	6.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>Cabe mencionar que, para el año 2010 obtuvo la categoría II.2-Hospital de Mediana Complejidad, mediante la Resolución Directoral N°004-2010-DISA-IV-LE; para cumplir su misión y lograr los objetivos funcionales, cuenta con todos los órganos de control, asesoramiento, departamentos, servicios y unidades.</p>	<p>Inadecuados ambientes físicos e infraestructura, flujo administrativo burocrático, lento.</p>	<p>Limitación en la capacidad de decisión, debido a que estamos sujetos a la disposición de un ente superior. Limitación de la infraestructura hospitalaria.</p>	<p>La población está conformada, por estudiantes e internos de Ciencias de la Salud, Médicos Residentes de las especialidades de Cirugía, Medicina, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría; que conduce la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, durante el periodo correspondiente.</p>	<p>Gestionar la mejora de los flujos administrativos para lograr así, mejorar una atención oportuna y de calidad. Gestionar la ampliación de ambientes físicos para evitar la sobre saturación y hacinamiento en las diferentes áreas. Enfocar las estrategias de promoción y prevención en salud, relacionados a los estilos de vida saludables a través de sesiones educativas y consejerías a la población demandante de salud que asiste a este hospital.</p>
<p>Las Actividades Académicas de Pregrado, permite la formación básica y clínica con la práctica final, a través de los principios del aprendizaje significativo y la evaluación de competencias, además de propiciar el desarrollo de actitudes positivas hacia la educación permanente, el trabajo en equipo, el abordaje interdisciplinario, la relación médico-paciente y de un posicionamiento ético fundado en una concepción humanística socio-cultural.</p>	<p>Las Actividades Académicas de Pregrado, se vienen desarrollando a pesar de los cambios que se viene enfrentando como país debido al estado de emergencia por el COVID-19, cabe mencionar que las actividades en mención para el año 2020 se dio por suspendidas debido a la declaración de Estado de Emergencia, donde los entes reguladores de Pregrado, tanto MINSa y CONAPRES, a fin de establecer el Documento Técnico: "Lineamientos para el Desarrollo de las Actividades de los Internos de Ciencias de la Salud 2021 en el Marco de la Emergencia Sanitaria", con la finalidad de establecer disposiciones para la implementación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°038-2021, en lo referido al desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud durante el año lectivo 2021, así como los requisitos, procedimiento, así como las responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de actividades de los internos de ciencias de la salud.</p>	<p>Existe déficit de médicos especialistas en el HSJL. Alta demanda de la población para atenciones médicas especializadas.</p>	<p>La población está conformada, por estudiantes e internos de Ciencias de la Salud, Médicos Residentes de las especialidades de Cirugía, Medicina, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría; que conduce la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, durante el periodo correspondiente.</p>	<p>Enfocar las estrategias de promoción y prevención en salud, relacionados a los estilos de vida saludables a través de sesiones educativas y consejerías a la población demandante de salud que asiste a este hospital. Establecer formato de consentimiento informado con la finalidad de dar inicio a las Actividades Académicas de Pregrado. Solicitar el tamizaje de COVID-19. Brindar Equipos de protección personal. Solicitar a las Universidades garantizar que el interno de ciencias de la salud cuente con un tutor en el establecimiento de salud. Todo interno de Medicina y Odontología, a través de la Oficina General de Administración (OGA) del MINSa les otorga la compensación mensual ,de acuerdo al Decreto Supremo N°020-2002-EF. Todo interno de Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería, cuenta con cobertura de seguros. Brindar la asignación de campos de formación que se brinda a las Universidades, con las que se tiene Convenio Vigente. Realizar supervisión y seguimiento de los internos de ciencias de la salud. Aplicar encuestas a fin de evaluar la satisfacción de los estudiantes de Ciencias de la Salud.</p>



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"



<p>Cabe indicar que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de Posgrado con estudios Universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo, en el servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de Docencia en el servicio; y que según la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) el Residentado Médico no mantiene un régimen laboral, pero si se encuentra comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153 Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.</p>	<p>Cabe mencionar, que el financiamiento de las plazas libres es financiado por MINSA, asimismo a través de la Resolución Ministerial N° 143-2020-MINSA (31 de marzo del 2020). Aprueban el valor costo-hora para el cálculo de la entrega económica por los servicios complementarios en salud que realicen profesionales de la salud, en la modalidad por turno o procedimiento asistencial, aplicable durante el periodo de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el D.S. N° 008-2020-SA. Artículo 1.- Aprobar el valor costo-hora para el cálculo de la entrega económica por los servicios complementarios en salud que realicen los profesionales de la salud, en la modalidad por turno o procedimiento asistencial, aplicable durante el periodo de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA</p>	<p>Alta demanda de la población para atenciones médicas especializadas. Reorganización en el desarrollo de las Actividades Académicas de Posgrado enfocada al enfrentamiento del COVID-19, asimismo en las rotaciones internas en nuestra Institución. Solicitud de rotación externa rechazadas debido a la coyuntura que se viene enfrentado la COVID-19.</p>	<p>La población está conformada, por estudiantes e internos de Ciencias de la Salud, Médicos Residentes de las especialidades de Cirugía, Medicina, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría; que conduce la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, durante el periodo correspondiente.</p>	<p>Coordinar con las diferentes Instituciones a fin que permitan las rotaciones externas, así como establecer estrategias que permitan fortalecer capacidades de los Médicos Residentes. Solicitar a las Universidades garantizar que los Médicos Residentes cuenten con un tutor en el establecimiento de salud.</p> <p>Todos los médicos residentes de las especialidades de Cirugía, Medicina, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría, deberán contar con Resolución de contratación emitida por el Ministerio de Salud.</p> <p>Todos los médicos residentes de las especialidades de Cirugía, Medicina, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría, cuentan con cobertura de seguros. Coordinar con MINSA la distribución de los campos clínicos para el proceso de Residentado tanto para plazas cautivas y libres. Realizar supervisión y seguimiento de los Médicos Residentes de las especialidades de Cirugía, Medicina, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría. Supervisar las actividades académicas y el desarrollo de la formación de los Médicos Residentes de las especialidades de Cirugía, Medicina, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

a. Matriz 2: Matriz de articulación de OEI y Actividad Presupuestal a nivel de subproducto

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2022								
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
OEI:05: "MEJORAR LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS, Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS"	AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS, IMPLEMENTADOS.	<p>EQUIPO DE DOCENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para su adecuada formación profesional con una visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud. - Coordinar con los diferentes departamentos y áreas sobre el adecuado desenvolvimiento de las actividades docente-asistenciales. - Supervisar que se cumplan con los planes propuestos para el adecuado desarrollo de la docencia en servicio, cumpliendo las normas de ética profesional. <p>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la gestión de la investigación en salud, realizada por los recursos humanos de nuestra institución. - Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales de las ciencias de la Salud del Hospital. - Promover y difundir la investigación intra y extra institucional teniendo como marco de referencia, las necesidades y /o prioridades de la institución. - Promover y vigilar la estricta observancia a los códigos internacionales (ensayos clínicos y estudios observacionales) así como también los centros de investigación del establecimiento. - Fortalecer el desarrollo de competencias de los recursos humanos para la investigación en salud. 	9002 - APNOP	39999999 SIN PRODUCTO	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	INVESTIGACION	12	UADI	UADI



Cronograma de Actividades (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN):

PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	TAREAS	UM	E N E	F E B	M A R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E T	O C T	N O V	D I C	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
		Conformación del comité de sede docente de Residentado médico	ACCIÓN	x												
		Conformación del Subcomité Docente asistencial 2022	ACCIÓN	x												
		Plan de Inducción Internado 2023	INFORME	x	x											
		Plan de Acción de Actividades de Ciencias de la Salud	INFORME/RD	x	x											
		Plan de Inducción de Residentado Médico	INFORME	x	x											
		Plan de acción de postgrado	INFORME	x	x											
		Reunión del Subcomité Docente Asistencial	ACCIÓN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Reunión de Coordinación General de Internado	ACCIÓN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Reuniones de Coordinación General de Pre Grado	ACCIÓN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Reunión del comité de sede docente de Residentado médico	INFORME	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

DOCENCIA

UADI



c. Cronograma de Actividades (Para la gestión del Plan):

	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Programación			X	X	X	X	X									
2	Formulación del anteproyecto del "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación". Análisis de la situación problemática, identificación de causas, Priorización de problemas, Estrategias a implementar en el marco de la mejora continua)							X	X						X		
3	Envío del anteproyecto para su aprobación mediante acto resolutivo														X		
4	Levantamiento de observaciones (de ser necesario)														X		
5	Aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante acto resolutivo														X		
6	Reuniones técnicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	Ejecución e implementación del Plan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8	Seguimiento y Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9	Evaluación	X									X						

 PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

d. Matriz 1: Matriz de articulación de OEI e Indicadores:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO(*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
OEI-05: "MEJORAR LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS, Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS"	AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS, IMPLEMENTADOS.	% PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS	Nº DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS	80%	REGISTRO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	ANUAL
		% DE TRABAJADORES BENEFICIADOS POR CONVENIOS	TOTAL DE PROYECTOS PRESENTADOS X 100 Nº DE TRABAJADORES BENEFICIADOS POR CONVENIOS TOTAL DE TRABAJADORES PRESENTADOS PARA EL BENEFICIO X100	80%		



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"**6.4. PRESUPUESTO****6.4.1. Requerimiento de Bienes:****a. Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA)****TABLA RESUMIDA A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001. ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/.910,00	S/.10.920,00
23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/.84,03	S/.1.008,40
			S/.11.928,40

b. Déficit de Mobiliario:

Nº	DENOMINACIÓN	CAN.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE (S/.)
1	ESCRITORIOS	2	MEDIDAS : 1.20 X 0.60 X 0.75 3 CAJONES CON LLAVES COLOR : MARRON MATERIAL : MELANINA LARGO : 120	1,000.00
2	ESTANTE (BIBLIOTECA)	2	MEDIDAS: COLOR: CEDRO ALTO: 2 METROS. ANCHO: 80 CENTÍMETROS. FONDO: 30 CENTÍMETROS. * 05 NIVELES ABIERTOS CON MEDIDAS PARA ARCHIVADOR DE OFICINA. FABRICADO EN MELAMINA DE 18MM.	700.00
3	SILLAS FIJAS	12	SILLA FIJA MATERIAL: METÁLICO COLOR : NEGRO TAPIZADO: LONA	900.00
TOTAL				2,600.00

6.4.2. Requerimiento de Servicios:**a. Existente:**

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	SERVICIO/ÁREA	Nº DE PROFESIONALES
1	MÉDICO	PEDIATRÍA	NOMBRADO	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1
2	DOCENTE	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA	NOMBRADO	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	1
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	CAS	APOYO ADMINISTRATIVO	1
TOTAL					6



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"**b. Déficit de personal**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	2.3.27.3.1	3505000200003	CONTRATACION DE PERSONAL DE ENFERMERÍA	COORDINACIÓN DE DOCENCIA	1
2	2.3.27.3.1	3505000200003	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	1
3	2.3.27.3.1	3505000200003	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA (@)	1
TOTAL					3

6.5. FINANCIAMIENTO:**TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	2.1	RECURSOS HUMANOS	122,400.00
DYT	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	No corresponde
TOTAL			258,863.00

(*) Los programas presupuestales considerar sólo Fuente de Financiamiento RO para su registro y los Centros de Costos programar en las fuentes de financiamiento necesarias.



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

		MONITORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	INFORME	4											1			1	
		ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE ACTIVIDADES DE POSTGRADO	INFORME	1				1											
		ELABORACIÓN PLAN DE INDUCCIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO	INFORME	1											1				
		CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DOCENTE ASISTENCIAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2022	ACCIÓN	1	1														
		REUNIONES DE COORDINACIÓN GENERAL DE RESIDENTADO MÉDICO	ACCIÓN	12	1							1							
		ELABORACIÓN REGLAMENTO DE RESIDENTADO MÉDICO	INFORME	1								1							
		REALIZAR ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE RECURSOS DE FORMACIÓN	ACCIÓN	4												1			
		GESTIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ACCIÓN	12	1										1				
		ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	INFORME	1	1														
		5000913 INVESTIGACI																	



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"



3999999 SIN PRODUCTO

ON Y DESARROLLO

ON Y DESARROLLO	PRODUCTO	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
	ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN	INFORME	1	1																	
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS Y PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2022-2026.	INFORME	1	1																	
	INFORME DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO Y APROBADOS	INFORME	2																		1
	CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESIONALES	INFORME	1																		
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO Y APROBADOS	INFORME	12	1																	1
	CONVOCATORIA DE CONCURSOS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	INFORME	1																		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	INFORME	1	1																	
	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD	INFORME	1	1																	



PERÚ


Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

VII. RESPONSABILIDADES:

 <p>APNOP: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</p>	JEFE DE LA UNIDAD DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	MC. CARLOS ALBERTO HURTADO RUBIO
	COORDINADORA DE DOCENCIA	MG. LESLIE BRIGITTE COTRINA ZURITA
	COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN	MG. LINA BEDRILLANA CARDENAS

VIII. ANEXOS:

- ❖ **ANEXO I:** EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO
- ❖ **ANEXO II:** ORGANIGRAMA
- ❖ **ANEXO III:** FUNCIONES
- ❖ **ANEXO IV:** FORMATO DE FICHA DE INSPECCIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
- ❖ **ANEXO V:** EL CÓDIGO DE NUREMBERG
- ❖ **ANEXO VI:** ASPECTOS METODOLÓGICOS (PROTOCOLO DEL ENSAYO CLÍNICO)
- ❖ **ANEXO VII:** HOJA DE INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES
- ❖ **ANEXO VIII:** HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
- ❖ **ANEXO IX:** FICHA DE MONITORIZACIÓN DEL INTERNADO HOSPITALARIO (OBSERVACIONAL)
- ❖ **ANEXO X:** FICHA DE MONITOREO DE LAVADO DE MANOS
- ❖ **ANEXO XI:** ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL INTERNADO HOSPITALARIO
- ❖ **ANEXO XII:** BIENES POR ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICADOR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO I: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
TOTAL						

NO APLICA*

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
TOTAL				

NO APLICA*

3. Equipos por adquirir (NUEVO):

N°	NOMBRE DEL EQUIPO (DESCRIPCIÓN SIGA)	CLASIFICADOR	UPSS (AMBIENTE)	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/)
MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE BIENES POR ADQUIRIR						S/

NO APLICA*



PERÚ

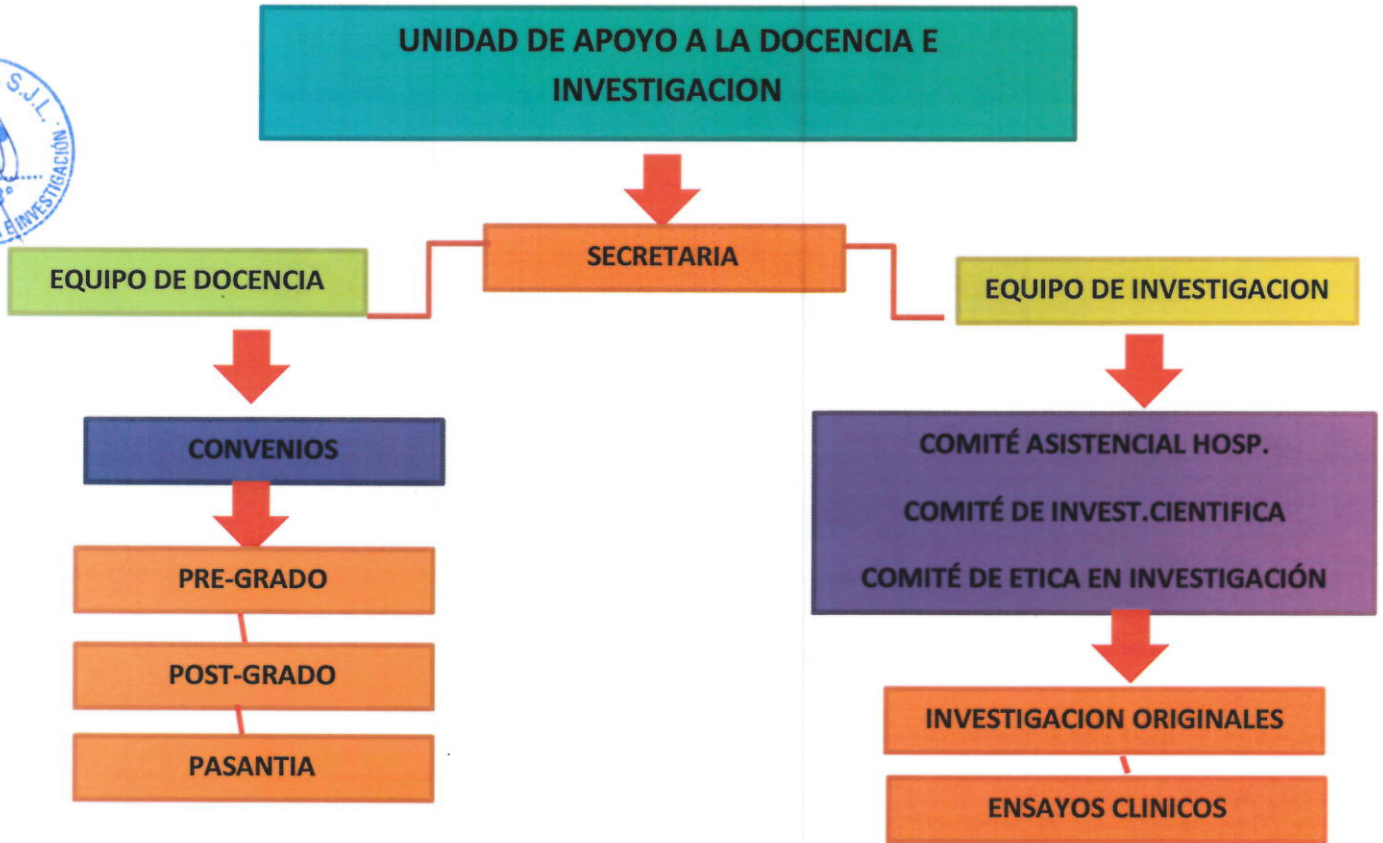
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO II: ORGANIGRAMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO III: FUNCIONES

DOCENCIA

- Proponer los planes de programas de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos según corresponda a los convenios con Universidades o Institutos.
- Promover y evaluar los convenios con universidades e institutos para fines de pre grado y post grado.
- Apoyar a la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de los recursos humanos en el marco de los convenios y normas pertinentes.
- Coordinar con las Universidades, que tengan convenio con el Ministerio de Salud y reglamento por el Hospital San Juan de Lurigancho, las actividades docentes de las mismas a nivel de:
 - ❖ Pre-grado
 - ❖ Internado
 - ❖ Pasantía
 - ❖ Residentado
 - ❖ Programas de segunda especialización
 - ❖ Otras funciones que asigne la Dirección General.

INVESTIGACION

- Consolidar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas en el marco de las políticas y normas sectoriales y vigentes.
- Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de las investigaciones y la producción científica.
- Planificar las estrategias anuales de investigación en nuestro hospital.
- Captar y gerencia los recursos destinados a la investigación.
- Asesorar a los investigadores
- Sistematizar la información concerniente a la investigación generada en nuestro hospital.
- Realizar alianzas estratégicas con otras instituciones para llevar adelante investigaciones conjuntas.
- Participar en la formación y capacitación de recursos humanos, cuadros de investigadores.
- Elaboración del Reglamento de Investigación científica.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO IV: FORMATO DE FICHA DE INSPECCIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Fecha de inspección		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ENSAYO CLÍNICO INSPECCIONADO

Título del Ensayo Clínico inspeccionado:
Código de Protocolo:
Código del Ensayo Clínico (INS):

Institución de investigación:
Patrocinador:

Producto en investigación / Código:	Nº de Resolución de autorización:	Fecha de autorización: //
-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

Fase Clínica del estudio:

Fecha de inicio del estudio:	Duración estimada del Ensayo Clínico (meses):
------------------------------	-----------------------------------------------

Fecha de aprobación ética del estudio

2. INSPECCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA QUE APROBÓ EL ESTUDIO

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Autorización de la Institución para su desempeño	Si	No
--------------------------------------------------	----	----

Fecha de aprobación del ensayo clínico: //

Tiene protocolo de investigación del Ensayo Clínico	Si	No
-----------------------------------------------------	----	----

Tiene consentimiento informado aprobado	Si	No
-----------------------------------------	----	----

PROCEDIMIENTOS

Cumple con la aplicación del consentimiento informado	Si	No
-------------------------------------------------------	----	----

Tiene fichas de recolección de datos de los pacientes	Si	No
-------------------------------------------------------	----	----

Número de monitoreo realizados en el ensayo clínico

Fecha de último monitoreo del ensayo clínico: //

Fecha programada del próximo monitoreo: //

Número de eventos adversos serios reportados por EC

3. RESUMEN DE HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

- 1.
- 2.

4. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

--





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO V: EL CÓDIGO DE NUREMBERG

El primer documento internacional sobre la ética de la investigación, **EL CÓDIGO DE NUREMBERG**, se promulgó en 1947 como consecuencia del juicio a los médicos que habían realizado experimentos atroces con prisioneros y detenidos sin su consentimiento durante la segunda guerra mundial. El Código, cuyo objetivo es proteger la integridad de la persona que se somete a un experimento, estipula las condiciones necesarias para la realización de trabajos de investigación en seres humanos, haciendo hincapié en "el consentimiento voluntario" de esa persona.

Para otorgar fuerza jurídica y moral a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, la Asamblea General aprobó en 1966 el Acuerdo Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 7 expresa lo siguiente: "*Nadie será sometido a tortura o a un tratamiento a castigo cruel, inhumano o degradante. En especial, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentación médica o científica.*"

LA DECLARACIÓN DE HELSINKI, promulgada en 1964 por la Asociación Médica Mundial, es el documento fundamental en el campo de la ética en la investigación biomédica y ha tenido considerable influencia en la formulación de la legislación y de los códigos de conducta internacional, regional y nacional. La Declaración, revisada en Tokio en 1975, en Venecia en 1983 y nuevamente en Hong Kong en 1989, es un planteamiento internacional de gran alcance sobre la ética de la investigación en seres humanos. Establece pautas éticas para los médicos que realizan investigación biomédica clínica y no clínica, y estipula entre sus diversas reglas el consentimiento informado de las personas que participan en la investigación, así como la evaluación ética del protocolo de investigación. Se adjunta la Declaración de Helsinki (Anexo 1).

La publicación en 1982 de **LAS PAUTAS INTERNACIONALES PROPUESTAS PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS** fue una evolución lógica de la Declaración de Helsinki. Como se señala en la introducción de esa publicación, las Pautas tenían como objetivo indicar la forma en que los principios incorporados en la Declaración podrían aplicarse eficazmente en los países en desarrollo. El texto explicaba la aplicación de principios éticos establecidos a la investigación biomédica en seres humanos y hacía notar el surgimiento de nuevas cuestiones éticas durante el período que precedió a su publicación. La actual publicación, *Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos*, substituye a las *Pautas Internacionales Propuestas en 1982*.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO VI: ASPECTOS METODOLÓGICOS (PROTOCOLO DEL ENSAYO CLÍNICO)



Justificación y Diseño	Si se describe (valoración)			NO	
	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
1. ¿Existe una justificación suficiente para el estudio? - ¿Se justifica por la enfermedad y sus opciones de tratamiento? - ¿Se justifica por el medicamento y su fase de desarrollo? - ¿Se justifica por el interés científico?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. ¿Se explica el objetivo del ensayo? - Objetivo principal - Objetivos secundarios	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. ¿Se describen los criterios de selección de los pacientes? - ¿Está bien definida la enfermedad en estudio? - ¿Son adecuados los criterios de inclusión y exclusión? - ¿Se especifican y son adecuados los criterios de retirada?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. ¿Se describe el tratamiento de todos los pacientes? - Tratamiento experimental (ej. dosis, pauta y vía de adm....) - Tratamiento comparador (ej. dosis, pauta y vía de adm....) - Duración del tratamiento - ¿Cómo es el sistema de monitoreo del cumplimiento o adherencia al tratamiento?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. ¿Están descritos otros tratamientos permitidos durante el estudio? - Tratamiento de rescate - Tratamientos concomitantes/comparador (control)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
6. ¿Se describen los periodos de: - Lavado - Estabilización o preinclusión?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
7. ¿Se explica y justifica el diseño del estudio? - Controlado (<input type="checkbox"/> Paralelo <input type="checkbox"/> Cruzado <input type="checkbox"/> Otros) - No controlado <input type="checkbox"/> ¿Se justifica el uso de placebo?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8. ¿Se utiliza una distribución aleatoria para el tratamiento? - ¿Se describe el método de aleatorización? (centralizada, sobres opacos u otros)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9. ¿Existe enmascaramiento de los tratamientos? - ¿Cómo es el grado potencial del ciego? - ¿Cómo se evaluará la eficacia del enmascaramiento?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

Evaluación de la respuesta	Sí se describe (valoración)			NO	
	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
10. ¿Se describe la variable de resultados principales del estudio? - ¿Es objetiva, se puede medir o es replicable? - ¿Tiene relevancia clínica suficiente? - ¿Es una variable subrogada, combinada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. ¿Se describe otros criterios de respuesta? - ¿Son objetivos? - ¿Están validados? - ¿Tienen relevancia clínica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diseño Estadístico	Sí se describe (valoración)			NO	
12. ¿Se describen aspectos del diseño estadístico? - ¿Se describe la potencia estadística del estudio? - ¿Se describen los errores permitidos? - ¿Se especifica si es un estudio de superioridad o si es de no inferioridad? - ¿Están especificadas las pruebas estadísticas que se utilizarán? - ¿Se describe el tamaño de muestra? - ¿Se describe el tamaño del efecto? - ¿Se han previsto las posibles pérdidas o abandonos? - ¿Está previsto un análisis intermedio? - ¿Se especifican reglas de suspensión prematura del estudio? - ¿Está previsto el análisis "por intención de tratar"? - ¿Se prevé realizar un análisis "por protocolo" u otros posibles análisis?	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguridad / Eventos adversos	Sí se describe (valoración)			NO	
13. ¿Se describe el reporte de eventos adversos? - ¿Se describe la evaluación de causalidad del EAS? - ¿Se especifican los EAS que hay que notificar? - ¿Se describe a quién y cómo notificar? - ¿Se indican los plazos de notificación en función de la gravedad y otros criterios descritos en la normativa local?	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Consentimiento informado	Sí se describe (valoración)			NO	
14. ¿Se describe la forma de obtención del CI? - ¿Quién informará al participante? - ¿Cómo se dará la información al participante? - ¿Quién obtendrá la firma del participante? - ¿Cómo se asegurará que el paciente entienda la forma de consentimiento?	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO VII: HOJA DE INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES

		Insuficiente/	No
¿Están explicados los tratamientos posibles y la probabilidad de asignación a cada grupo de tratamiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se deja claro qué grupo de tratamiento es el habitual (el de elección en el país) y cuál es el grupo experimental o en investigación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ventajas y desventajas de los tratamientos referentes al estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se hace referencia al placebo y se explica su significado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción de los beneficios y riesgos derivados del estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa de los beneficios razonablemente esperados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa de los posibles riesgos e incomodidades por participar en el estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se especifican las medidas previstas ante la aparición de posibles riesgos? (ej. Ineficacia o Eventos Adversos de la intervención en estudio, aparición de complicaciones)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Derechos de los participantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Queda clara la voluntariedad de la participación y que la no participación no ocasionará ningún perjuicio para el paciente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se le informa que puede consultar con otras personas (familia, médico) antes de tomar su decisión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Esta descrito la posibilidad de retirarse en cualquier momento, una vez iniciado el estudio, sin perjuicios para el paciente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Está el compromiso de información actualizada de datos relevantes sobre el estudio y el producto en investigación que puedan influir en la decisión de continuar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se especifican las condiciones de exclusión o discontinuación del estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Existe un compromiso de confidencialidad indicando las personas que tendrán acceso a sus datos, registros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO VIII: HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



¿Se le informa de la compensación por daños, perjuicios y de la existencia de un seguro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se establece un reembolso económico a los sujetos? (por transportes, dietas, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se le informa al participante de la compensación para el equipo investigador?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa que los resultados del estudio serán publicados, pero sin posibilidad de identificar a los participantes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si en ensayos clínicos previos se hubiese identificado resultados beneficiosos y no existiera alternativa de tratamiento en la enfermedad. En el ensayo clínico presentado se valoraría si: ¿Se describe el acceso a intervenciones (procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos) que han resultado beneficiosos en el estudio, en caso no exista otra alternativa de tratamiento adecuado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se describe en un consentimiento informado por separado la utilización y la conservación de datos genéticos humanos, datos proteómicos humanos y muestras biológicas, consignando sus objetivos, riesgos, confidencialidad, tiempo de almacenamiento, etc...?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsables del estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se indica quién es el Investigador Principal del estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa sobre el Patrocinador del estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa sobre la Organización de Investigación por Contrato y su responsabilidad en el estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se identifica a la persona responsable de contestar posibles dudas y proporcionar información adicional?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa de cómo contactar con el investigador en caso de emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se indica el nombre del Comité de Ética evaluador del estudio, sus atribuciones y datos de contacto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contenidos informativos	Adecuado	Insuficiente/ Inadecuado	No aplica
Explicación y extensión adecuada del contenido (bien redactado, frases cortas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Terminología comprensible (pocas palabras técnicas, sin abreviaturas ni acrónimos), de acuerdo al nivel cultural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se aporta una hoja de información adaptada al menor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"



Descripción del contenido del Consentimiento Informado	Adecuado	<i>Inadecuado/ insuficiente</i>
<i>Nombre y apellido del sujeto en investigación y/o su representante legal cuando corresponda</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Declaración de la lectura de la hoja de información</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Declaración de haber podido hacer cualquier pregunta libremente</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Declaración de haber recibido suficiente información sobre el estudio</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Declaración de haber sido informado por un investigador cuyo nombre y apellido consta</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Declaración de comprender que su participación es voluntaria</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Declaración de comprender que puede retirarse del estudio sin perjuicio, cuando quiera, sin tener que dar explicaciones y sin ningún condicionamiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Expresión de libre conformidad para participar en el estudio</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Expresión de quedarse con una copia de la información del estudio</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Identificación, fecha, hora y lugar para las firmas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO IX: FICHA DE MONITORIZACIÓN DEL INTERNADO HOSPITALARIO (OBSERVACIONAL)



INTERNO:.....

UNIVERSIDAD:.....

DEPARTAMENTO:.....

COORDINADOR DE SEDE:.....

FACULTAD:

SUPERVISOR:.....

FECHA:.....

N°	ACTIVIDADES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Porta (Fotocheck).			
2	Usa uniforme completo con zapatos cerrados.			
3	Hace uso de los materiales de bioseguridad en los procedimientos (guantes, mascarilla)			
4	El interno se encuentra programado en el turno según rol mensual.			
5	Aplica técnica de lavado de manos correcto.			
6	Realiza el descarte correcto de residuos comunes (papeles, cartones, plástico, etc)			



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO X: FICHA DE MONITOREO DE LAVADO DE MANOS

INTERNO:.....

UNIVERSIDAD:.....






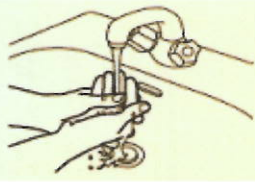
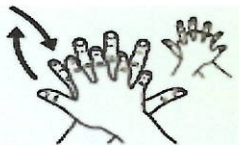

DEPARTAMENTO:.....

COORDINADOR DE SEDE.....

SUPERVISOR:.....

FECHA:.....



	ACTIVIDADES	SI	NO	N°	ACTIVIDADES	SI	NO
0	<p>0</p>  <p>Mójese las manos con agua;</p>			6	<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>		
1	<p>1</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>			7	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>		
2	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>			8	<p>8</p>  <p>Enjuáguese las manos con agua;</p>		
3	<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>			9	<p>9</p>  <p>Séquese con una toalla desechable;</p>		



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

4	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>			10	<p>10</p>  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>		
5	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>			11	<p>11</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>		





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO XI: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL INTERNADO HOSPITALARIO

FECHA:.....

DEPARTAMENTO (AREA):.....

COORDINADOR DE SEDE.....

UNIVERSIDAD:.....

FACULTAD:.....



N°	ACTIVIDADES	Nunca	Alguna Veces	Siempre
1	Tienes reunión con tu coordinador o tutor de sede Docente			
2	Realizas tus actividades académicas.			
3	Recibes asesoramiento permanente de los profesionales del servicio para el desarrollo de los procedimientos asistenciales.			
4	Conoce el reglamento de internado de sede docente			
5	Haces uso de la biblioteca Física o Virtual en tu sede Docente (Hospital)			
6	Recibe insumos para bioseguridad por parte de la universidad.			
7	La comunicación con el personal de otras especialidades de la ciencias de la salud son adecuadas			
8	El tutor trabaja en equipo multidisciplinario con responsabilidad y flexibilidad.			
9	Realiza con el tutor la presentación de casos clínicos para su revisión y análisis de los procesos de atención.			
10	Estás realizando tu proyecto de investigación (porcentaje de avance)			
11	Dispones de ambientes adecuados para la realización de tu internado en el hospital.			
12	Los profesionales de la rotación docente fomentan el trabajo en equipo y participación de todos los internos.			

SUPERVISADO



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

ANEXO XII: BIENES POR ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICADOR

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001. ACCIONES CENTRALES		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
23.15.31	JABÓN LÍQUIDO	13.33	160.00
23.15.31	PAPEL TOALLA	18.40	220.80
23.15.31	ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL 1LT.	18.30	219.60
23.15.31	PAÑOS DE LIMPIEZA	8.00	96.00
23.15.31	PAÑOS DE LIMPIEZA INTERF (X80) X30 AMARILLO WYPALL	26.00	312.00
23.15.12	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE EMPAQUE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	11.25	135.00
23.15.12	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE EMPAQUE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	11.25	135.00
23.15.12	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE EMPAQUE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	11.25	135.00
23.15.12	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	1.00	12.00
23.15.12	CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN 25CM X 35.5CM	200.00	2,400.00
23.15.12	CINTA DE EMBALAJE 2IN X 55 YD	4.00	48.00
23.15.12	CLIP MARIPOSA DE METAL N°2 X50	4.80	240.00
23.15.12	CLIP MARIPOSA DE METAL N°2 X12	4.80	240.00
23.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.60	52.00
23.15.12	EMGRAMPADOR GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)	75	150
23.15.12	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	10.00	120.00
23.15.12	FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4X5M	3	25.00
23.15.12	GOMA EN BARRA X 20 G APRX.	2.00	25.00
23.15.12	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	136.70	1640.00
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 70CM X 50 CM AZUL	0.50	45.00
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 70CM X 50 CM	0.50	45.00
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 70CM X 50 CM ROJO	0.50	45.00
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 70CM X 50 CM VERDE	0.50	45.00
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 70CM X 50 CM AMARILLO	0.50	45.00
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 70CM X 50 CM CELESTE	0.50	45.00
23.15.12	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	150.00	1800.00
23.15.12	TARJETAS DE PVC X100 UNIDADES	50	600.00
23.15.12	TINTA PARA TAMPÓN NEGRO	2.08	25.00
23.15.12	TINTA PARA TAMPÓN AZUL	2.08	25.00
23.15.12	TINTA PARA TAMPÓN ROJO	2.08	25.00
23.15.12	MICAS PORTAPAPELES VINIFAN A4 CLÁSICAS PAQUETE 10UN	5.83	70.00
23.15.12	LÁPIZ PAQUETE X12 UNI.	5.00	60.00
23.15.12	PAQUETE DE PLUMONES DE COLORES X 4 UNIDADES- PIZARRA	7.00	84.00
23.15.12	RESALTADOR DE COLORES X6	7.50	90.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"

23.15.12	TIJERA	0.83	10.00
23.15.12	CINTA A COLOR PARA IMPRESORA DE TARJETAS X200	95.33	1,144.00
23.15.12	CARTULINA OPALINA X 50 UNID A4	113.40	1,360.00
TOTAL		11928.4	S/.11.928,40





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de Unidad de
Apoyo a la Docencia e Investigación"

IX. BIBLIOGRAFÍA:

- Go.pe, Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho. [internet].Lima, Perú: MINSA. [citado el 15 de diciembre del 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/245209-449-2010-minsa>
- Go.pe, Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los Internos de Ciencias de la Salud [internet].Lima, Perú: MINSA. [citado el 15 de diciembre del 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1976734-779-2021-minsa>
- Go.pe, Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico [internet].Lima, Perú: MINSA. [citado el 15 de diciembre del 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/41953-minsa-aprueba-reglamento-del-sistema-nacional-de-residentado-medico>

